

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

- 7.1. Protocolo de notificación de emergencias**
- 7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil**
- 7.3. Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos**

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

7.1. Protocolo de notificación de emergencias

Protocolo de comunicación entre el centro y los servicios operativos externos

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Protocolo propio del centro:

En una situación de emergencia la información se necesita para tomar decisiones y para poder brindar una respuesta oportuna, rápida y adecuada a las personas afectadas.

La información es esencial en el proceso de evaluación de daños y necesidades, facilita la coordinación y la toma de decisiones en situaciones de emergencia, influye y condiciona poderosamente las decisiones para movilizar todos los recursos posibles.

Las personas encargadas de la comunicación deben tener una serie de cualidades:

- Facilitar el diálogo entre personas de diferentes equipos.
- Producir, analizar y sistematizar información con habilidad.
- Promover y estimular trabajo en equipo y en ambientes multiculturales.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Tener excelentes capacidades de comunicación, tanto oral como escrita.
- Elaborar e implementar estrategias y recursos de comunicación que respondan a las necesidades.
- Manejar equipos y programas informáticos.

La planificación de la comunicación y de la gestión de la información es el punto de partida para decidir qué y cómo se va a comunicar, hacia quiénes se dirigen los mensajes, a través de qué medios y en qué contexto.

La planificación en pocas palabras:

- 1.- Diagnóstico. ¿Cómo está la situación? El diagnóstico permite identificar la situación.
- 2.- Objetivos. ¿Para qué? Deben expresar las acciones puntuales y prioritarias de comunicación y gestión de información y se establecen en función de las necesidades identificadas en el diagnóstico. Podemos señalar los siguientes: recopilar, producir y divulgar información; facilitar y asesorar a los equipos de apoyo; gestionar la relación con los medios; educar, persuadir, activar y cambiar las prácticas de la comunidad escolar.
- 3.- Público. ¿A quiénes va dirigida la información? A los equipos de apoyo, a la policía, medios de comunicación, comunidad escolar...
- 4.- Estrategias, programa y herramientas. ¿Cómo?
- 5.- Cronograma de actividades. ¿Cuándo?
- 6.- Responsables. ¿Quiénes? Responsable de comunicación con equipos externos, en nuestro caso el secretario del centro.
- 7.- Recursos. ¿Con qué? Los recursos que facilitarán la información serán el ordenador, fijo o portátil, el teléfono, el blog y el tablón de anuncios.
- 8.- Seguimiento y evaluación. A medida que la situación va evolucionando, la información debe estar actualizada.

El mayor reto durante los primeros momentos de una emergencia es garantizar que la información sea clara y que refleje las necesidades prioritarias de las personas afectadas. Pasados esos primeros momentos de incertidumbre y escasez de información se pasa a la fase de actualización continua de la situación.

El responsable de comunicación con los distintos actores externos actúa desde la secretaría del centro. Debe ofrecer en un primer momento una evaluación de daños y necesidades, sabiendo de antemano que el proceso de emergencia es algo dinámico y que evoluciona. Debe elaborar informes para los distintos equipos y administraciones.

Protocolo de notificación de la emergencia:

La notificación de las emergencias se puede proyectar en cuatro direcciones diferenciadas:

1. Del descubrimiento del siniestro al EPI (Equipo de Primera Intervención).
 2. El aviso de Alarma se dará cuando lo ordene el Jefe de Emergencias, que habrá sido informado por el EPI, ó comprobado por sí mismo.
 3. Del EPI al Responsable de Comunicaciones.
 4. Del Responsable de Comunicaciones a los equipos de apoyo externo mediante llamada al 112.
- El mensaje de notificación y comunicación de la emergencia debe ser, como es lógico, sencillo, muy conciso, incluyendo:
- Identificación del comunicante.
 - Localización.
 - Tipo de accidente o emergencia.
 - Descripción de la situación actual del accidente o emergencia.
 - Tiempo transcurrido desde su inicio.
 - Acciones que se han tomado hasta el momento.
 - Existencia de víctimas o heridos, si los hubiere.
5. Mientras llegan las Ayudas Exteri

7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

Coordinación entre el centro y los servicios externos

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

Protocolo propio del centro:

A la llegada de las Ayudas Exteriores:

- El Jefe de Emergencias recibirá a las Ayudas exteriores e informará sobre la situación en ese momento.
- Le hará entrega de una copia del Manual de Autoprotección para consulta de la planimetría.
- Indicará donde se ha producido la emergencia.
- Prestará la ayuda que le soliciten (medios con los que se cuentan, etc.).

En este momento, el Jefe del Operativo tomará el mando y control de la operación.

7.3. Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar. Las fases que se contemplan en el PTE-A son:

- 1. Preemergencia:** Se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible, que podrían desencadenar una situación de emergencia.
- 2. Emergencia local:** Se procede a la movilización de los Servicios Operativos Municipales que actúan de forma coordinada. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía.
- 3. Fase de emergencia provincial:** Se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios Supraprovinciales de forma puntual. La dirección de esta fase corresponde a la persona

responsable de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.

4. Fase de emergencia regional: Habiéndose superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.

5. Declaración de interés nacional: Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, ésta corresponde al titular del Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

En cualquier caso, una vez que se ha realizado la transferencia de mando a los equipos de apoyo externos, la colaboración se puede centrar en:

Equipos previstos y ayuda que se puede prestar a los equipos de apoyo externos:

Planimetría para consulta de tomas de electricidad, de agua,... Teléfono del cen

Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia:

Comunicación verbal durante el tratamiento de la urgencia e informa una vez fina

Protocolo propio del centro:

La colaboración debe ser bidireccional y como ejemplo pueden citarse las siguientes:

De Protección Civil con centro:

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del Centro/Hospital con Protección Civil:

- Inspecciones del centro para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva